



Auto No. C-716

Victoria, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2014-00044-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: CLAUDIA MARÍA BEDOYA RIVERA

II. Dentro del presente trámite el despacho considera:

Presentadas las cuentas finales de por parte del secuestre, se correa traslado de las mismas según lo indicado en el numeral 2 del artículo 500 del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días de las cuentas finales de la administración del secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bef086c2d4e9a2f0bc9b3076f1559550eadd03a76be4b265f7ce2ae014ad5059

Documento generado en 30/11/2021 03:42:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**